

# DIARIO

# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

##### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Luis Orgaz Yoldi, A'to Comisario de España en Marruecos y General Jefe de su Ejército, al teniente coronel de Infantería del Servicio de Intervenciones del Protectorado D. Gonzalo Gregori Peiró, el cual cesa en la situación que previene el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

##### Destinos

Se destina para ocupar el cargo de subdelegado de la Zona Sur del Protectorado de España en Marruecos al comandante de Infantería D. Jesús Torres Martínez, del Regimiento número 73, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 13 de septiembre último (D. O. núm. 200), se destina a la Academia Militar de Transformación de Infantería, en va-

cante de su empleo, correspondiente al Grupo de Educación Física, al capitán de dicha Arma D. Luis Sánchez López, del Regimiento de Infantería núm. 56, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a Mehal-las al sargento de Infantería D. Andrés Ortiz Auren-sanz, del Regimiento núm. 20, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a Mejasnía Armada al sargento de Infantería D. José Ros Martínez, del Regimiento núm. 63, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

#### CABALLERIA

##### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de jefes y oficiales del Arma de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Los solicitantes remitirán sus pape-

letas, cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concidiéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

##### Regimientos de la División de Caballería

- Número 1.—Cinco de subalumno.
- Número 2.—Una de subalumno.
- Número 11.—Una de comandante, una de capitán provisional o de complemento y dos de subalumno.

##### Regimientos de Caballería Independientes

- Número 12.—Una de subalumno.
- Número 13.—Una de capitán efectivo.
- Número 14.—Una de subalumno.
- Número 18.—Una de teniente coronel, una de capitán provisional o de complemento y una de subalumno.
- Número 20.—Una de teniente coronel, una de capitán provisional o de complemento, dos de capitán efectivo y dos de subalumno.

##### Escuadrón de A. A. C. de Ifni

Una de capitán efectivo.

##### Cuartel General de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos

Una de subalumno.  
Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

##### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 15 de la orden de 10 de julio de 1935 (C. L. número 436), y con arreglo a la orden de 15 de junio de 1942 (D. O. número 135), se declara aptos para el as-

enso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 29 de enero de 1943, a los sargentos del Arma de Caballería que se relacionan a continuación:

D. Mariano Navarro Montero, con destino en el escuadrón de A. A. C. de Iñi, colocándose a continuación de D. José Hernández Gómez, quedando en la situación de disponible forzoso en Canarias.

D. Felipe Zamora Martínez, con destino en la Academia de Infantería (Guadalajara), colocándose a continuación de D. Juan Calvo Ramos, quedando en la situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de director primer jefe del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán, anunciada a concurso por orden de 3 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 202) he designado al coronel de Artillería don Fernando Utrilla Ibáñez, del Regimiento de Costa núm. 3.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir la vacante anunciada en el DIARIO OFICIAL núm. 202, orden de 3 de septiembre de 1943, de primer jefe del Parque de Artillería de Valladolid, he designado al teniente coronel de Artillería don José González Regueral, del Regimiento del Arma núm. 26.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir la vacante de teniente coronel, jefe de Recuperación de la Región Sur, anunciada a concurso por orden de 3 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 202), he designado al teniente coronel de Artillería don Manuel de León Adorno, del Regimiento del Arma núm. 61.

Madrid, 8 de noviembre de 1943

ASENSIO

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería existente en la Direc-

ción General de Industria y Material, y anunciada a concurso por orden de 3 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 202), he designado al de dicho empleo y Arma D. Rafael Calderón Durán, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.



ASENSIO

Para ocupar el mando de la Base de Parques y Talleres de Valladolid, anunciado por orden de 16 de septiembre próximo pasado (D. O. número 212), he designado al comandante de Artillería D. José Alonso Rodríguez, del Parque de Artillería de Valladolid.

Madrid, 26 de octubre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada a concurso por orden de 11 de septiembre último (D. O. número 208), he designado al de dicho empleo y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 36, don Carlos Haro y Pérez de la Concha.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Para ocupar el mando de la tercera Base móvil de Parques y Talleres de Automovilismo en Marruecos, anunciado por orden de 16 de septiembre próximo pasado (D. O. número 212), he designado al comandante de Artillería D. Luis Iglesias Miguez, del 72 Regimiento de Artillería Expedicionario en Ceuta.

Madrid, 26 de octubre de 1943.

ASENSIO

Para ocupar el mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, anunciado por orden de 18 de septiembre último (D. O. núm. 215), he designado al comandante de Artillería D. Manuel Lojendio Clavijo, del Regimiento Mixto núm. 7.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Para ocupar el mando de la primera Base móvil de Parques y Ta-

lleres de Automovilismo en Torrejón de Ardoz, anunciado por orden de 30 de julio próximo pasado (D. O. número 172), he designado al comandante de Artillería D. José López de Quintana y Arce, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se destina a la Sección de Talleres de la Compañía Motorizada y de Transmisiones de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de plantilla, al teniente de Artillería D. César Muro Durán de Zara, con destino actualmente en el Regimiento núm. 13 del Arma expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Destinos

En turno de libre elección, se designa para ocupar el cargo de primer profesor de la Escuela de Aplicación de Ingenieros al teniente coronel del Arma D. Tomás Castrillón Fra, actualmente destinado en el Regimiento de Transmisiones del Ejército, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Para ocupar el Mando de la Base de Parques y Talleres de Córdoba, anunciado por orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 212), he designado al comandante de Ingenieros D. Joaquín Azofra Herrerra, de agregado a la misma.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Para ocupar el Mando de la Base de Parques y Talleres de Barcelona, anunciado por orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 212), he designado al comandante de Ingenieros D. Pedro Bonell Aldoma, del batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO.

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO****Bajas**

Causa baja en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento) y se reintegra a su escala de procedencia del Arma de Artillería el capitán D. Francisco Martínez Barona, quedando en situación de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**INTENDENCIA****Reemplazo**

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 15 de octubre de 1943, con residencia en la sexta Región, el capitán de Intendencia D. Eloy Rodríguez Tejedor, con destino en el Depósito de Intendencia de Logroño, con arreglo al artículo 27 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Teodomira Garzón Bonnin al teniente de Intendencia D. Vicente Santamarina Asas, destinado en el Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**PERSONAL CIVIL****Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) se concede la Me-

dalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña María Luz Aucejo Aucejo, por el fallecimiento de su esposo don Rafael Ribelles Gil, asesinado por los marxistas el día 5 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña Carmen Ledesma Vázquez, por el fallecimiento de su esposo don Javier Saques Perrín, asesinado por los marxistas el día 18 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña Rosa Matéu Vidal, por el fallecimiento de su hijo D. Francisco Sanchis Matéu, asesinado por los marxistas el día 8 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

D. Joaquín Bolta Romaguera. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Lorenzo Sánchez Belda. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. José Marzo Valero. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Vidal Lahidalga Sáenz. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región Militar.

D. Benito Caballero Gallardo. Cursó la documentación el puesto de la Guardia Civil de Campamario (Badajoz).

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a doña Amalia Inglés Samz, por el fallecimiento de su esposo, brigada de la Guardia Civil, D. Antonio Ibáñez López, asesinado por los marxistas

el día 15 de enero de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, a doña Carmen Teixeira Perillán, por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Infantería don Carlos Berzosa Teixeira, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 11 de febrero del corriente año. Cursó la documentación la Capitania General de la primera Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Consejo Supremo de Justicia Militar****PERSONAL CIVIL****Pensiones**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1. anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165) ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con D. Francisco Moreno Pataño Berraquero y termina con doña Margarita Llitas Nadal, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1943.—  
El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

## RELACION QU

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Moreno Pataño Berraquero Doña Dolores Berraquero Cabello .....	Padres .....	F. E. T. Tcio. San Rafael .....	Teniente D. Francisco Moreno Berraquero ...
D. Aniceto Correa Cano .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Cabo Juan Correa Ruiz .....
Doña Carmen Ruiz Alcántara .....	Idem .....	Montaña 8 .....	Cabo José Ortega Mañero .....
D. Juan Ortega Flores .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Cabo Bartolomé Ferragut Jaume .....
Doña Catalina Jaume Serra .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Cabo Juan Fernández Fernández .....
D. Bartolomé Ferragut Alemany .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Cabo Arsenio Fernández Veiga .....
Doña María de la Consolación Fernández Alvarez .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Cabo Elpidio Cancelas Méndez .....
D. Darío Fernández López .....	Idem .....	F. E. T. Málaga ...	Cabo Fernando Moreno González .....
Doña Genoveva Veiga Palmiro .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Luis Jiménez Garrido .....
D. Laureano Cancelas Veiras .....	Idem .....	Marina .....	Cabo Constantino Rey Allégue .....
Doña Flora Méndez Torres .....	Idem .....	Cazadores 1 .....	Soldado Antonio Calderón Rodríguez .....
D. Rafael Moreno Cano .....	Idem .....	Carros 2 .....	Soldado Alfredo Marco Pérez .....
Doña Gertrud's González Arroyo .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado Francisco Bellerín Pichardo .....
D. Miguel Jiménez Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Hilario López Velázquez .....
Doña Antonia Garrido Alcántara .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Longo Moya .....
D. Ramón Rey Incógnito .....	Idem .....	Cazadores 6 .....	Soldado Carlos Jiménez Martín .....
Doña Dolores Allégue González .....	Idem .....	Bón. Arapiles 7 ...	Soldado Francisco Echezarraga Arruabarrrena ...
D. Fernando Calderón Matías .....	Idem .....	Ametralladoras 7...	Soldado Andrés Jiménez Jiménez .....
Doña María Antonia Rodríguez Gómez .....	Idem .....	Arapiles 7 .....	Soldado Marcelino Domingo Valencia .....
D. Plácido Marco Martínez .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Pedro Jiménez Martínez .....
Doña Marta Pérez Ramiro .....	Idem .....		
D. José Bellerín Gil .....			
Doña Teresa Pichardo Casado .....			
D. Benito López Cordero .....			
Doña Trinidad Velázquez Romero .....			
D. José Longo González .....			
Doña Rosario Moya Martín .....			
D. José Jiménez Casado .....			
Doña Francisca Martín A'ba .....			
D. Juan Echezarraga Ibarra ...			
Doña Elena Arruabarrrena Bodía .....			
D. Angel Jiménez Palas .....			
Doña Emilia Jiménez Calvo .....			
D. Julio Domingo Hontoria .....			
Doña Dolores Valencia Santamaria ...			
D. Matías Jiménez Ibáñez .....			
Doña S mona Martínez Nieto .....			

## CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00						Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
2.160,00						Granada .....	Guajar-Ferraguit .....	Granada .....	
2.160,00						Sevilla .....	Castiblanco de los Arroyos .....	Sevilla .....	
2.160,00						Baleares .....	Palma .....	Baleares .....	
2.160,00						León .....	Valle de las Casas .....	León .....	
2.160,00						Lugo .....	Poi .....	Lugo .....	
2.160,00						Orense .....	Camedo .....	Orense .....	
2.160,00						Málaga .....	Teba .....	Málaga .....	
3.500,00						Granada .....	Granada .....	Granada .....	
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 27 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	La Coruña ...	Narón .....	La Coruña ...	
795,50						Salamanca ...	Retortillo .....	Salamanca ...	
795,50						Teruel .....	Monterde de Albarracín	Teruel .....	
795,50						Huelva .....	La Palma del Condado...	Huelva .....	
795,50						Sevilla .....	Castiblanco .....	Sevilla .....	
795,50						Idem .....	El Pedroso .....	Idem .....	
795,50						Granada .....	Atarfe .....	Granada .....	
795,50						Vizcaya .....	Ceanuri .....	Vizcaya .....	
795,50						Avila .....	Burgohondo .....	Avila .....	
795,50						Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	
795,50						Cuenca .....	Valdemeca .....	Cuenca .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Valero Vicente García ..... Doña Esperanza García García .....	Padres .....	Infantería 18 .....	Soldado Braulio Vicente García .....
D. Modesto Castro Tapia ..... Doña Eulogia Ortega Pérez .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Víctor Castro Ortega .....
D. Ramón Dalmasas Aragonés ..... Doña Mercedes Font Rigol .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Baldomero Dalmasas Font .....
D. Marcelo Chavarrías Hernando ..... Doña Restituta Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Santiago Chavarrías Muñoz .....
D. Francisco Vicario Cuesta ..... Doña Josefa Susilla Gutiérrez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Honorio Vicario Susilla .....
D. Rafael Poyatos Carvajal ..... Doña Dolores Lamolda García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel Poyatos Lamolda .....
D. Dionisio Miguel Liences ..... Doña Victoria Miguel Martín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Félix Miguel Miguel .....
D. José María Ansoategui Epeide ..... Doña Antonia Barrenechea Arechavaleta .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Justo Ansoategui Barrenechea .....
D. Antonio Giner Calatayud ..... Doña Inocencia Oliver Sala .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Joaquín Giner Oliver .....
D. Juan Planas Linás ..... Doña Mariana Pujedas Beltrán .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Juan Planas Pujedas .....
D. Pablo Andrés Martín ..... Doña María Zamorano Paúl .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Juan Andrés Zamorano .....
D. Nicanor Valriberas Delgado ..... Doña Beatriz Bernardo Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Valriberas Bernardo .....
D. Camilo Demanuel Lage ..... Doña Benita Dapuzá García .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Manuel Demanuel Dapuzá .....
D. Aurelio Martín Municio ..... Doña Gabriela Moreno Municio .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Federico Martín Moreno .....
D. Eloy Estévez Iglesias ..... Doña Vicenta Beloso González .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Tomás Estévez Beloso .....
D. Antonio Cruz Santos ..... Doña Vicenta Cruz Martín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Cruz Cruz .....
D. Ramón Ferreño García ..... Doña Asunción Míguez Sar .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Miguel Ferreño Míguez .....
D. Maximino Vázquez Vázquez ..... Doña Consuelo Fernández Blanco .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Manuel Vázquez Fernández .....
D. Camilo Cid Estévez ..... Doña Dolores del Río Pato .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Cid del Río .....
D. Benjamín Fernández Barrios ..... Doña Benita Fernández Guede .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Bernardino Fernández Fernández .....
D. Felipe Martínez Zalama ..... Doña Felisa Ruiz Chasco .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Sebastián Martínez Ruiz .....
D. José Vázquez Sánchez ..... Doña Josefa Pérez Velo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Vázquez Pérez .....

Pensión anual que se les concede — Pasivas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA, DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795.50						Zaragoza	Acered	Zaragoza
795.50						Burgos	Mercadillo	Burgos
795.50						Barcelona	Barcelona	Barcelona
795.50						Burgos	Sta. María Mercadillo	Burgos
795.50						Idem	Amaya	Idem
795.50						Granada	Atarfe	Granada
795.50						Burgos	Melgar de Fernamental	Burgos
795.50						Guipúzcoa	Motrico	Guipúzcoa
795.50						Barcelona	Barcelona	Barcelona
795.50						Baleares	Inca	Baleares
795.50						Segovia	Sacramenia	Segovia
795.50	(1)	Statuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Idem	Labajos	Idem
795.50						Orense	Maside	Orense
795.50						Segovia	Siguero	Segovia
795.50						Salamanca	Béjar	Salamanca
795.50						Idem	Villarino de los Aires	Idem
795.50						Lugo	Rubián	Lugo
795.50						Orense	Amoeiro	Orense
795.50						Idem	Paderno de Allariz	Idem
795.50						Idem	Baños de Molgas	Idem
795.50						Alava	Oyón	Alava
795.50						La Coruña	Abegondo	La Coruña

BOLETIN OFICIAL  
 DE LA REPUBLICA  
 DE ESPAÑA



NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Carlos Martínez Ortega ..... Doña Pilar Martínez Martínez .....	Padres .....	Infantería 35 .....	Soldado Evelio Martínez Martínez .....
D. José María García Serrano ..... Doña María Josefa Salvatierra Vidal .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José María García Salvatierra .....
D. Juan Jiménez Mendoza ..... Doña María Moreno Mendoza .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Severiano Jiménez Moreno .....
D. Victoriano Diego Gómez ..... Doña Josefa Armendáriz Artibia .....	Idem .....	F. E. T. Alaya ...	Falangista Paulino Diego Armendáriz .....
D. Primo González Heredia ... .. Doña Consuelo Díaz Grefiu .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Angel González Díaz .....
D. Santos Esteban Gonzalvo ..... Doña Gregoria Fuertes Crespo .....	Idem .....	F. E. T. Aragón	Falangista Pedro Esteban Fuertes .....
D. Saturnino Cruz Alonso ... .. Doña Balbina de la Cal Gil .....	Idem .....	F. E. T. Burgos ...	Falangista Ramón Cruz de la Cal .....
D. Antonio Insúa Lago ..... Doña Joaquina Osorio Buceta .....	Idem .....	Flechas Negras ...	Soldado Benito Insúa Osorio .....
D. Antonio Molina Maldonado ..... Doña Encarnación Martín Pérez .....	Idem .....	F. E. T. Granada	Falangista José Molina Martín .....
D. Francisco Bermejo Mérida ..... Doña Remedios García Serralvo .....	Idem .....	F. E. T. Marruecos	Falangista Antonio Bermejo García .....
D. Pedro López López ..... Doña Carmen Vega Gallego .....	Idem .....	F. E. T. Lugo ...	Falangista Antonio López Vega .....
D. Manuel López Eiriz ..... Doña Josefa Novoa Alvarez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Casimiro López Novoa .....
D. Miguel Cavero Toribio ... .. Doña María Trinidad Molada Juan ...	Idem .....	F. E. T. Teruel ...	Falangista Vicente Cavero Molada .....
D. José Barrera Machín ..... Doña Micaela Serna Barquintero .....	Idem .....	F.E.T. Tcio, Lácar	Falangista Angel Barrera Serna .....
D. José Ignacio Murua Mendizábal ... Doña Josefa Aguirreurreta Irastorza ...	Idem .....	F. E. T. Tercio Oriamendi .....	Falangista José Antonio Murua Aguirreurreta
D. Miguel López Canales ..... Doña Luisa Laita Elhorri .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza	Falangista Benito López Laita .....
D. José Cid Cortés ..... Doña Antonia Arias Prieto .....	Idem .....	Legión ..... Infantería 24 .....	Legionario Alberto Cid Arias ..... Soldado Francisco Cid Arias .....
D. Antonio Fernández Plaza ..... Doña Rafaela Sierra Maldonado .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Jesús Fernández Sierra .....
D. Gregorio Portero Rico ..... Doña Gregoria Martín Garrido .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Gregorio Portero Martín .....
D. Rogelio Maldonado Flores ..... Doña Veteriana Heredia Fernández ...	Idem .....	Idem .....	Legionario Luis Maldonado Heredia .....
D. José Ramón Gesteira Neira ..... Doña María Josefa Teijeiro .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Soldado Avelino Gesteira Teijeiro .....
D. Constantino de la Vega Heras ..... Doña María Calvo Luis .....	Idem .....	Regulares 3 .....	Soldado Faustino de la Vega Calvo .....



Cantón anual e se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795,50						Burgos	Ciruelos de Cervera	Burgos
795,50						Sevilla	Sevilla	Sevilla
795,50						Las Palmas...	Guía de G. Canaria	Las Palmas
795,50						Vizcaya	Carranza	Vizcaya
795,50						Alava	Lanciego	Alava
795,50						Teruel	Alfambra	Teruel
795,50						Burgos	Guzmán	Burgos
795,50						Pontevedra...	Calaira	Pontevedra...
795,50						Granada	Padul	Granada
795,50						Málaga	Melilla	Málaga
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Lugo	Puebla de Brollón	Lugo
795,50	Idem					Chantada	Idem	
795,50						Teruel	Noguera	Teruel
795,50						Vizcaya	Trucios	Vizcaya
795,50						Guipúzcoa	Tolosa	Guipúzcoa
795,50						Zaragoza	Biota	Zaragoza
2.178,00						Orcase	Castrelo del Valle	Orcase
795,50						Logroño	Navarrete	Logroño
2.178,00						Ávila	Aldeaseca	Ávila
2.178,00						Granada	Asquerosa	Granada
1.858,00						Lugo	Pol	Lugo
1.963,00						Vizcaya	Bilbao	Vizcaya

Observaciones...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Pena Mora ..... Doña Agustina Lacuna Maestro .....	Padres .....	Regulares 5 .....	Soldado Antonio Pena Lacuna .....
D. Bernardino Múgica Múgica ..... Doña Brigida Insausti Onatitva .....	Idem .....	Zapadores 6 .....	Soldado Alejandro Múgica Insausti .....
D. Julián Vicente Martín ..... Doña Nieves Rodríguez Calvillo .....	Idem .....	Zapadores 7 .....	Soldado Angel Vicente Rodríguez .....
D. Salvador Martínez Clases ..... Doña Amalia Gil Nieto .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Martínez Gil .....
D. Pedro Menoyo Alcorta ..... Doña Josefa Aldayturriaga Otaola .....	Idem .....	Caballería 5 .....	Soldado Vicente Menoyo Aldayturriaga .....
D. Rufino Herrero Serrano ..... Doña Gregoria Heras Serrano .....	Idem .....	Transmisiones .....	Soldado Martín Herrero Heras .....
D. Dionisio Izaguirre Ipifia ..... Doña Teresa Nanclares Oña .....	Idem .....	Carabineros .....	Carabinero Agustín Izaguirre Nanclares .....
D. Manuel Uzal Lameiro ..... Doña Carmen Losada Barreiro .....	Idem .....	Marina .....	Soldado Jesús Uzal Losada .....
D. Ricardo Ríos Castela ..... Doña Carmen Sampedro Millán .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Ricardo Ríos Sampedro .....
D. Juan Piñeiro Piñeiro ..... Doña Rosa Rodríguez Soaje .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Piñeiro Rodríguez .....
D. Severino Vidal Beiro ..... Doña Dolores Gamallo Orelleiro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Vidal Gamallo .....
D. Antonio Vázquez Mata ..... Doña María Josefa Matas Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Vázquez Matas .....
D. Antonio Calo Insúa ..... Doña Dolores Aguiar Lema .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Celestino Calo Aguiar .....
D. Antonio Gándara Martínez ..... Doña Cándida González González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Gándara González .....
D. Benito Montes Gándara ..... Doña Jesusa Aldir Presa .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Montes Aldir .....
D. Pedro González Utanga ..... Doña Margarita Eguilegor Gofí .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Daniel González Eguilegor .....
D. Antonio Martínez Valladares ..... Doña Amparo Costa Portela .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Manuel Martínez Costa .....
D. José Martínez Soaje ..... Doña Flores Durán Durán .....	Idem .....	Idem .....	Marinero José Martínez Durán .....
D. Manuel Cortegoso Santorio ..... Doña Encarnación Gómez Calvar .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Manuel Cortegoso Gómez .....
D. Ramón Codina Bergada ..... Doña Catalina Nadal Frau .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Modesto Codina Nadal .....
D. Juan Cerdá Xamena ..... Doña María Cerdá Sureda .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Juan Cerdá Cerdá .....
D. José Rivero Pérez ..... D. José Castro Seren .....	Padre ..... Idem .....	Idem ..... Infantería 32 .....	Teniente D. Rafael Rivero González ..... Cabo Herminio Castro Padín .....
D. Juan Manuel Aguirre Aramburu .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Cabo Miguel Aguirre Echague .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
1.565,00						Huesca .....	Sarriena .....	Huesca .....
795,50						Guipúzcoa ...	Segura .....	Guipúzcoa ...
795,50						Salamanca ...	Espino de la Orbada ...	Salamanca ...
795,50						Almería .....	Alsodux .....	Almería .....
795,50						Alava .....	Respaídiza .....	Alava .....
795,50						Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya .....
3.465,00						Alava .....	Armiñón .....	Alava .....
1.432,00						La Coruña ...	Mesía .....	La Coruña ...
2.530,00						Pontevedra...	Pontevedra .....	Pontevedra...
1.432,00						Idem .....	Mocifía .....	Idem .....
1.432,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Idem .....	Cerdedo .....	Idem .....
1.432,00						Sevilla .....	Herrera .....	Sevilla .....
1.432,00						La Coruña ...	La Coruña .....	La Coruña ...
1.432,00						Pontevedra...	Salvatierra .....	Pontevedra...
1.432,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....
1.432,00						S. Sebastián..	Fuenterrabía .....	Guipúzcoa ...
1.432,00						Pontevedra...	El Rosal .....	Pontevedra...
1.432,00						Idem .....	Moaña .....	Idem .....
1.432,00						Idem .....	Vilaboia .....	Idem .....
1.432,00						Baleares .....	Palma de Mallorca .....	Baleares .....
1.432,00						Idem .....	Pollensa .....	Idem .....
7.500,00						Las Palmas..	Las Palmas .....	Las Palmas..
2.160,00						Pontevedra...	Cambados .....	Pontevedra...
2.160,00						Guipúzcoa ...	Atauri .....	Guipúzcoa ...

NÚMEROS DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pablo Lobo Barranquero	Padre	Infantería 6	Soldado Santiago Lobo Oliva
D. Santiago López de Trepiana	Idem	Infantería 24	Soldado Cesáreo López Ocío
D. Francisco López López	Idem	Infantería 30	Soldado Francisco López Pampín
D. Eusebio Castañera Ruiz	Idem	F. E. T. Bilbao	Falangista Prudencio Castañeira Sáez
D. Rafael Díaz Arnaiz	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Anastasio Díaz Santamaría
D. Venancio Martín García	Idem	F. E. T. Salamanca	Falangista José Martín Barbero
D. Julio Fernández Osés	Idem	F. E. T. Cto. Blanca	Falangista Florentino Fernández Grijall
D. Antonio López Mingorance	Idem	Regulares 5	Soldado Joaquín López Bueno
D. Florencio Gómez Andrés	Idem	Caballería 7	Soldado Buenaventura Gómez Quintana
D. Bernardo Campo Barroso	Idem	Artillería	Soldado Antonio Campo Veiga
D. Timoteo Blanco Ruiz	Idem	Artillería II	Soldado Esteban Blanco Maeso
D. Emilio Susperregui Oronoz	Idem	Marina	Soldado Luis Susperregui Emparan
D. Gerardo Iglesias N. Doña Benita Salgueiro N.	Padres	Idem	Soldado Jorge Iglesias Salgueiro
Doña Araceli González Muñoz	Madre	Infantería	Brigada D. Hilario Vicente González
Doña Isabel Lopezosa Hernández	Idem	Regulares	Cabo Alejandro Calleja Lopezosa
Doña Escolástica Hergueta Yagüe	Idem	Carros Combate	Soldado Arsenio Ricote Hergueta
Doña María de los Dolores Morales Arráez	Idem	Infantería 3	Soldado Antonio Fernández Morales
Doña Vicenta Guinea Eguiluz	Idem	Montaña 5	Soldado Sinforoso Eguiluz Guinea
Doña Margarita Carmona Galán	Idem	Infantería 6	Soldado Baldomero Vélez Carmona
Doña Antonia Eguizábal Soto	Idem	Cazadores 7	Soldado Blas Ochoa Eguizábal
Doña Trinidad García Ruiz	Idem	Infantería 7	Soldado Juan Pérez García
Doña Castora López	Idem	Infantería 17	Soldado Agustín López López
Doña Laureana Garrido Saz	Idem	Idem	Soldado José Caverro Garrido
Doña Dionisia Pérez Luna	Idem	Idem	Soldado Francisco Opla Pérez
Doña Asunción Molina Santana	Idem	Idem	Soldado Juan Díaz Molina
Doña Josefa Garricondo Masegosa	Idem	Infantería 18	Soldado Francisco Aznar Garricondo
Doña María Esteban Caballero	Idem	Infantería 22	Soldado Hipólito Esteban Esteban
Doña Pilar Clavería Jiménez	Idem	Infantería 23	Soldado José Clavería Jiménez
Doña Mercedes Lecuona Echevarría	Idem	Idem	Soldado Juan Antonio Lecuona Lecuona
Doña Felipa Martínez de la Fuente	Idem	Idem	Soldado Francisco Ochoa Martínez de la F.
Doña María Arozamena Postigo	Idem	Infantería 24	Soldado Nicolás Rojo Arozamena
Doña María Gamiz Orellana	Idem	Infantería 29	Soldado Antonio Berteli Gamiz
Doña Jesusa Fariña Costa	Idem	Infantería 31	Soldado Pablo Fariña Costa
Doña Francisca Bassarrate Echevarría	Idem	Infantería 74	Soldado Juan Acha Basarrate
Doña Encarnación Jara Arroyo	Idem	F. E. T. Ávila	Falangista Fidel Jara Jara
Doña Juana Orue Gorbea	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Julián del Campo Orue
Doña Francisca Velasco Saiz	Viuda	F. E. T. Burgos	Falangista Victorino González Pérez
Doña Manue'a Jáuregui Garmendia	Madre	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista José Joaquín Iraola Jáuregui
Doña Francisca Vergara Laguna	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Eugenio Martínez Vergara
Doña Hermenegilda González Lumbreras	Idem	Legión	Legionario Doroteo Castell González
Doña Rosalía González Guillén	Idem	Idem	Legionario Manuel Delgado González
Doña Francisca Melgar Blanco	Idem	Idem	Legionario Rafael Melgar Blanco
Doña Fiomena Mayo Concha	Idem	Idem	Legionario Ramón Rivas Mayo
Doña Benita Pampín García	Idem	Idem	Legionario Manuel Fernández Pampín
Doña Dolores López Marante	Idem	Regulares 5	Soldado Serafín López López
Doña Benita Beitia Anda	Idem	Caballería 6	Soldado Felipe Unzalo Beitia
Doña Pilar Perera Suárez	Idem	Artillería 3	Soldado Antonio Rivero Perera
Doña Pilar Vila Rodríguez	Idem	Artillería 29	Soldado Felisindo Fernández Vila
Doña Carmen Camiña Retorta	Idem	Marina	Marinero Narciso Teodoro Camiña Retortu
Doña Josefa Rodríguez Sobrido	Idem	Idem	Marinero José Rodríguez Sobrido
Doña Joaquina Alcalde Antón	Idem	Idem	Marinero Valeriano Valdivieso Alcalde
Doña Fermína Tolosa Azepeitia	Idem	Idem	Marinero José Julián Michelena Tolosa
Doña Dolores Cabanas Gómez	Idem	Idem	Marinero Albino Gaggio Cabanas
Doña Josefa Bermejo Sánchez	Viuda	Infantería 27	Capitán D. León Mateos Gómez
Doña Della González Murga	Idem	Infantería	Teniente D. Ricardo Blanco García
Doña Rogelia García Rodríguez	Idem	Legión	Teniente D. Bernardo Menéndez Pérez
Doña Rosario Maestre García	Idem	Infantería 40	Alférez D. Jesús Redondo Peral

anual los de tas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795.50					Huelva .....	Beas .....	Huelva .....	
795.50					Alava .....	Baroja .....	Alava .....	
795.50					La Coruña ...	Sada .....	La Coruña ...	
795.50					Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	
795.50					Guipúzcoa ...	Vergara .....	Guipúzcoa ...	
795.50					Salamanca ...	Villagonzalo de Tormes.	Salamanca ...	
795.50					Alava .....	Paganos .....	Alava .....	
565.00					Granada .....	Lanjarón .....	Granada .....	
795.50					Segovia .....	Sebu'cor .....	Segovia .....	
795.50					Orense .....	Maide .....	Orense .....	
795.50					Burgos .....	Carcado .....	Burgos .....	
1.432,00					Guipúzcoa ...	Fuenterrabia .....	Guipúzcoa ...	
1.432,00					La Coruña ...	Santiago .....	La Coruña ...	
5.000,00					Ceuta .....	Ceuta .....	Maruecos ...	
2.160,00					Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
795.50					Idem .....	Idem .....	Idem .....	
795.50					Granada .....	Torvizcón .....	Granada .....	
795.50					Alava .....	Apricano .....	Alava .....	
795.50					Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
795.50					Vizcaya .....	Ortuella .....	Vizcaya .....	
795.50					Granada .....	Churriana .....	Granada .....	
795.50					Lugo .....	Láncara .....	Lugo .....	
795.50					Teruel .....	Monterde de Albarracín.	Teruel .....	
795.50					Zaragoza ..	Murillo de Gállego .....	Zaragoza ..	
795.50					Las Palmas ..	Tafra Alta .....	Las Palmas ..	
795.50					Almería .....	Chirivel .....	Almería .....	
795.50					Burgos .....	Guzmán .....	Burgos .....	
795.50					Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
795.50					Guipúzcoa ...	Oyarzun .....	Guipúzcoa ...	
795.50					Alava .....	Domeiquia .....	Alava .....	
795.50					Santander ...	S. Martín de Quevedo ...	Santander ...	
795.50					Granada .....	Loja .....	Granada .....	
795.50					La Coruña ...	Ordenes .....	La Coruña ...	
795.50					Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
795.50					Avila .....	Guisando .....	Avila .....	
795.50					Alava .....	Menagaray .....	Alava .....	
795.50					Burgos .....	Omilllos de Sasamón ...	Burgos .....	
795.50					Guipúzcoa ...	Reasain .....	Guipúzcoa ...	
795.50					Zaragoza ...	Villarroya .....	Zaragoza ...	
1.322,00					Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.178,00					Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
2.178,00					Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
2.178,00					Vigo .....	Vigo .....	Pontevedra ...	
2.178,00					La Coruña ...	La Coruña .....	La Coruña ...	
1.305,00					Orense .....	Maside .....	Orense .....	
795.50					Alava .....	Ulibarri-Gamboa .....	Alava .....	
795.50					Las Palmas ..	Las Palmas .....	Las Palmas ..	
795.50					Orense .....	Maceda .....	Orense .....	
1.432,00					Pontevedra ...	Redondela .....	Pontevedra ...	
1.432,00					La Coruña ...	La Coruña .....	La Coruña ...	
1.432,00					Valladolid ...	Valladolid .....	Valladolid ...	
1.432,00					Guipúzcoa ...	Fuenterrabia .....	Guipúzcoa ...	
1.432,00					Pontevedra ...	La Estrada .....	Pontevedra ...	
9.000,00					Cáceres .....	Plasencia .....	Cáceres .....	
7.500,00					Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
7.500,00					Oviedo .....	Sayas .....	Asturias .....	
7.500,00					Huelva .....	La Palma del Condado ...	Huelva .....	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).

24 noviembre 1943

Observaciones.

ACEREBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de los Dolores Vera Lozano	Viuda	Zapadores 8	Alférez D. Manuel Aragónés Ruiz
Doña María Esther de Jesús Franco	Idem	Infantería 32	Cabo José Hermida Rey
Doña María Jiménez Reina	Idem	Infantería 6	Soldado Juan Ubeda Pérez
Doña Constantina Calvo Gallo	Idem	Infantería 22	Soldado Florencio Martínez González
Doña Mercedes Villanueva Galbán	Idem	Infantería 35	Soldado Manuel Alfonso Santamaría
Doña Hortensia Arbelo Quintana	Idem	Infantería 39	Soldado Bienvenido Lorente González
Doña María Villarrejo Cornelio	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Benito Fernández Rivero
Doña Carmen Hervías Paceti	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Antonio Ruiz Ruiz
Doña Matilde Aguado Hurtado	Idem	Idem	Falangista Manuel Gómez Morales
Doña Teresa Morera Roiges	Idem	F. E. T. Tercio	
		Montserrat	Falangista Luis Puig Rodo
Doña María Muñoz Liáñez	Idem	Legión	Legionario José Millán Borrego
Doña Antonia Leiva Peinado	Idem	Idem	Legionario Antonio Molina Sierra
Doña Antonia Jiménez de la Rosa	Idem	Legión	Legionario Pedro Hernández Cano
Doña Elvira Mellado García	Idem	Transmisiones	Soldado Francisco González Morilla
Doña María de las Nieves Flórez Tamargo	Idem	Ingenieros 8	Soldado José Fernández Arias
Doña María del Castillo Guerrero	Idem	Zapadores 2	Soldado Francisco Barranco Peregrina
Doña Elena Cazada Felipe	Idem	Trabajadores 2	Soldado Marcos Lázaro Castro
Doña Quiteria Martín Hospital	Idem	Orden Público 408	Soldado Esteban Buñuales Andrés
Doña Carmen Bertolín Val	Idem	Guardia Civil	Guardia Ramón Igual Arcusa
Doña Juana López	Huérfana	Cazadores 7	Soldado Juan López Romero
Doña Carmen Angolotti y Mesa	Viuda	Caballería	Coronel D. Pablo Montesinos y Esparteros
Doña María Enrich Ferrer	Idem	Infantería	Teniente coronel D. Salvador Mena Vivern
Doña María Travado y Carasa	Idem	Artillería	Comandante D. José Sabater Gómez
Doña Mercedes Ferrer Pajans	Idem	Infantería	Capitán D. Luis Velasco Carranza
Doña Dolores Fuentes Japón	Idem	Carabineros	Capitán D. Valentín Gf Rey
Doña Angeles Assensi Colleja	Idem	Infantería	Teniente D. Angel Izquierdo Sánchez
D. Félix Jiménez Martínez	Huérfanos	Ingenieros	Alférez D. Félix Jiménez Hernández
D. Marcelino Jiménez Martínez			
Doña Ana Fuentes Alcalá	Viuda	Carabineros	Alférez D. Agustín Lasserrot García
Doña Matilde Montijano Adarve	Idem	O. Mtes.	Oficial tercero D. Juan Muñoz Merlo
Doña Isabel Sancho Buzriol	Idem	Guardia Civil	Suboficial D. Juan Alloza Gascón
Doña Antonia Palomeque Tapetao	Idem	Herradores	Maestro primero D. Juan Ruiz de Gama Martín Aguirre
Doña Clotilde Aznar Aceituna	Idem	Guardia Civil	Cabo Ramón Ruiz Lechuga
Doña Manuela Corento García	Idem	Idem	Guardia Manuel Vázquez Román
D. Francisco Navarro Gómez	Huérfano	Idem	Guardia Francisco Navarro Jiménez
Doña Juliana Moreno González	Viuda	Idem	Guardia Joaquín García Moyano
Doña Dolores Malagón Mateos	Idem	Idem	Guardia José León Montoro
Doña Concepción Alonso Suárez	Idem	Idem	Guardia Manuel Peleteiro Rodríguez
Doña Basilia Egea Pallaruelo	Idem	Idem	Guardia Herenegildo Sammartín Pucó
Doña Margarita Lliteras Nadal	Viuda	Paisano militarizado	D. Pedro Nadal Pastor

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.  
3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, mientras conserven su

actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de

anual de las pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Observaciones	
7.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
2.160,00						Pontevedra...	Geve .....	Pontevedra...	
795,50						Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
795,50						Burgos .....	Arconada .....	Burgos .....	
795,50						Pontevedra...	Villagarcía .....	Pontevedra...	
795,50						Las Palmas .....	Aruca .....	Las Palmas .....	
795,50						Cáceres .....	Zorita .....	Cáceres .....	
795,50						Granada .....	Quentar .....	Granada .....	
795,50						Idem .....	Cogollos de Vega .....	Idem .....	
795,50						Barcelona .....	Tarrasa .....	Barcelona .....	
2.178,00						Huelva .....	Huelva .....	Huelva .....	
2.178,00						Granada .....	Granada .....	Granada .....	
2.178,00						Huelva .....	Bollullos del Condado .....	Huelva .....	
795,50						Granada .....	Loja .....	Granada .....	
795,50						Oviedo .....	Las Requeras .....	Asturias .....	
795,50						Granada .....	Granada .....	Granada .....	
795,50						Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	
795,50						Zaragoza .....	Pastriz .....	Zaragoza .....	
3.465,00						Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
795,50						Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
17.000,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549), Ley de 12 de diciembre 1940 (D. O. 292) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
13.000,00						Baleares .....	Ibiza .....	Baleares .....	
11.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
9.000,00						Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
9.000,00						Córdoba .....	Puente Genil .....	Córdoba .....	
9.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
7.500,00						Idem .....	Madrid .....	Idem .....	
7.500,00						Almería .....	Almería .....	Almería .....	
5.000,00						Granada .....	Granada .....	Granada .....	
4.000,00						Castellón .....	Benicarló .....	Castellón .....	
3.500,00	(1)	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. 30), Orden de 4 de noviembre 1940 (D. O. 255) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
3.930,00						Granada .....	Piñar .....	Granada .....	
3.505,00						Sevilla .....	Dos Hermanas .....	Sevilla .....	
3.465,00						Idem .....	Puebla de Cazalla .....	Idem .....	
3.465,00						Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
3.505,00						Granada .....	Zagra de Loja .....	Granada .....	
3.465,00						Orense .....	Orense .....	Orense .....	
3.465,00						Huesca .....	Fonz .....	Huesca .....	
795,50						P. Mallorca .....	Artá .....	Baleares .....	

Observaciones

1942 en que se publicó la ley de 6 de mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.  
4. Percibirán la pensión que se

les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abona-

das previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.  
Madrid, 26 de octubre de 1943.  
El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.



# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## REGIMIENTO DE INGENIEROS NUMERO 10.

Necesitando adquirir este Regimiento mil pares de alpargatas, se abre concurso por el presente para que los industriales que lo deseen presenten sus proposiciones en pliego cerrado y lacrado al comandante mayor de este Cuerpo hasta el día 14 de noviembre próximo.

El importe de este anuncio será satisfecho por el que resulte favorecido. Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100, la mercancía será puesta en almacén libre de todo gasto y se sujetarán los concursantes a cuantas disposiciones rigen para estos casos.

Méjila, 17 de octubre de 1943.

Núm. 3.181

P. 2-2.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Vacantes las plazas de mecánico y maestro de masa, para la masadería de este Establecimiento, se anuncian las mismas por la presente, para que puedan ser solicitadas por aquéllos que reúnan las condiciones que determina la ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. núm. 244), y demás complementarias. Dichos obreros al ser admitidos han de regirse por el Reglamento correspondiente a los contratados y filiados de los Establecimientos Militares.

Las instancias, que deberán presentarse debidamente documentadas, se dirigirán al teniente coronel director del Parque de Intendencia de Badajoz, y tendrán entrada en las Oficinas de Dirección antes de las veinticuatro horas del día 19, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Badajoz, 5 de noviembre de 1943.

Núm. 3.235

P. 1-1.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 6

Este Regimiento saca a concurso la adquisición de veinte mantas de abrigo reglamentarias para caballos.

Se remitirán las ofertas en el plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio, bajo sobre dirigido al teniente coronel mayor en esta Plaza, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

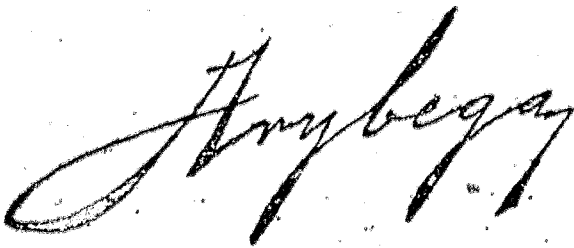
Sevilla, 5 de noviembre de 1943.

Núm. 3.238

P. 4-1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

## ANUNCIOS



En las carrocerías de...

FIAT...

Balilla

Topolino

Mod. 1.100

Mod. 1.500

Fiat-Hispania

Ardita.

FISHER...

Cadillac

La Salle

Buick

Oldsmobile

Pontiac

Chevrolet

Vauxhall

Opel

Provenza, 384 (Roger de Flor)

Teléfono 53870

BARCELONA

Vicente Nolla Savall

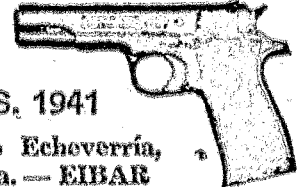
CAUCHO EN GENERAL - SE SOLICITAN REPRESENTANTES

FABRICA Y DESPACHO:

Calabria, 135 - Teléfono 34556

BARCELONA

"STAR"



Nuevo modelo S. 1941

STAR, Bonifacio Echeverría,  
Sociedad Anónima. — EIBAR

Todos los Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército pueden adquirir esta pistola. Pídanos folletos e instrucciones gratuitas para su adquisición.

Dirija sus pedidos a la Representación en MADRID:  
M. ALVAREZ GARCILLAN - ALCALA, 45

(Edificio del Banco de Vizcaya)

**CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"**